



**LICTO**  
ABOGADOS DE CONFIANZA

**BOLETÍN  
INFORMATIVO  
TRIBUTARIO  
LA-2023-0028**

**RESOLUCIÓN NRO. NAC-  
DGRCGC23-00000002**  
**Coeficientes de estimación  
presuntiva para el IR 2021**  
**3er suplemento**  
**R.O. 239 | 27-ENE 2023**

# EXPEDIR LOS COEFICIENTES DE ESTIMACIÓN PRESUNTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE IMPUESTO A LA RENTA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Art. 1: El SRI realizó la determinación de los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de cada actividad económica; a continuación podrán encontrar en el link los coeficientes de estimación presuntiva de cada actividad económica:

[http://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/webmaster/directorio/3SU239\\_2023.pdf](http://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/webmaster/directorio/3SU239_2023.pdf)

Art. 2: De los sujetos pasivos que sean titulares de licencias de comercialización de minerales, otorgadas por la entidad estatal, corresponde a los siguientes coeficientes

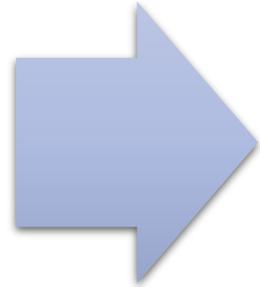
Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos
0,2734	0,3763

Art. 3: Las actividades económicas que no se encuentren expresamente definidas en la Resolución, utilizarán los siguientes coeficientes:

Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
0,2692	0,3684	0,4501

# EXPEDIR LOS COEFICIENTES DE ESTIMACIÓN PRESUNTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE IMPUESTO A LA RENTA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Aplicación de los coeficientes.



Los coeficientes se aplicarán multiplicándolos por los rubros de:

- Total de activos
- Total de ingresos
- Total de costos y gastos

Y se escogerá el mayor de los resultados para la determinación presuntiva.

Si el contribuyente ejerce más de una actividad económica

La aplicación de los coeficientes de determinación presuntiva *se realizará por cada actividad*

Se constituirá como base imponible global la suma total de rentas determinadas presuntivamente

# EXPEDIR LOS COEFICIENTES DE ESTIMACIÓN PRESUNTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE IMPUESTO A LA RENTA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

## Estos coeficientes no serán aplicables PARA:

Actividades económicas para las cuales la LRTI ha establecido un régimen específico de determinación presuntiva y régimen impositivo simplificado.



Rendimientos de capital o patrimonio;



Trabajo en relación de dependencia;



Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos de exploración, explotación o similares;



Loterías, rifas y similares; y, herencias, legados y donaciones.